

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2.016.

ASISTENTES

ALCALDESA

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

En Villanueva del Arzobispo, a dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

CONCEJALES

D. Tomás Martínez Carmona
D. Jorge Martínez Romero
D^a Alicia García González
D^a Fuensanta Molinero Fernández
D^a M^a Isabel Noguerras Sánchez
D. José González León
D. Gabriel Fajardo Patón
D^a Esther Dolores García Guerrero
D. Amador Carmona Rodríguez
D^a Sonia Isabel Serrano Rivera
D. Antonio José Beteta González

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Manuel Tamargo Marín

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden de la Presidencia.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa preguntando a los reunidos si desean formular observaciones a los borradores de actas pendientes de aprobación, que son cuatro.

Toma la palabra el Sr. González indicando que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre, existe un error, en la página 18, en la tercera línea, ya que indica que es en 2013, cuando debe indicar que fue en 2003.

Seguidamente, y conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se dan por aprobadas las siguientes actas, con las rectificaciones que, en su caso se indican:

- Borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016.
- Borrador de la sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 10 de agosto de 2016.
- Borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2016, con la siguiente rectificación: en la página 18, primer párrafo, donde dice: “*Se trata de modificar esta ordenanza, vigente desde diciembre de 2013*”, debe decir: “*Se trata de modificar esta ordenanza, vigente desde diciembre de 2003*”.
- Borrador de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2016.

2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía que después se dirán.

Seguidamente interviene el Sr. Fajardo refiriéndose al Decreto 298/16, sobre aprobación de las bases de las bolsas de limpiadoras de dependencias municipales y limpiadores viarios, y señalando que después de analizar las citadas bases el Grupo Psoe cree que uno de los artículos es excluyente pues se valora más la experiencia profesional para barrer calles que a una persona con determinadas circunstancias, pues en este caso se valora con 2 puntos y la experiencia se valora hasta un máximo de 6 puntos. Creen que para este puesto no debe valorarse más la experiencia que la situación personal de una familia.

Contesta la Sra. Rescalvo que las bases se llevaron a una Mesa General de Negociación. Una vez hechas las bases por los técnicos y revisadas también por distintos departamentos del Ayuntamiento, se mandaron a los sindicatos y se llevaron a la Mesa General de Negociación, donde fueron aprobadas; han estado expuestas al público y publicadas en la web municipal. Se han baremado ya y ahora mismo están las listas provisionales.

Replica el Sr. Fajardo que aun así, el que se valoren las situaciones personales con un máximo de 2 puntos; es decir, una persona soltera, que tenga otro tipo de ingresos y que haya estado barriendo las calles durante dos meses tiene más puntuación que una mujer separada o viuda con dos hijos. Reitera que el Grupo Psoe lo tiene que decir pues no lo ven correcto para este puesto de trabajo. Para otro tipo de puestos, como administrativo o auxiliar administrativo, la experiencia sí puede contar más.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Romero señalando que cree recordar que ese punto era sólo en el caso de limpiadoras de dependencias municipales y así lo entendió su grupo.

Contesta la Sra. Alcaldesa que no, que era en las dos bolsas, y que la Sra. García González participó en las bases. Añade que sí hay mujeres con experiencia que tienen hijos a su cargo, y se le puntúa y no se le excluye en ningún momento. Si se mira en tema de la experiencia, no hay nadie que haya estado trabajando en las calles con ese contrato, y la mayoría tienen más puntuación por el tema de su situación personal.

Concluye reiterando que se miren las bolsas, que ya están baremadas provisionalmente, y se van a dar cuenta de que experiencia tienen dos o tres y el resto tienen cero puntos en experiencia y ganan puntos por su situación personal, y ya está pues la mayoría no tienen ni formación.

Interviene de nuevo el Sr. Fajardo refiriéndose al Decreto 326/2016, sobre jubilación de un funcionario de este Ayuntamiento, y preguntando si se ha pensado en hacerle algún tipo de reconocimiento como se ha hecho con otros funcionarios y en legislaturas anteriores.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se le ha enviado una carta desde la Alcaldía, dándole las gracias por el trabajo de parte de toda la Corporación por los años de servicio.

Replica el Sr. Fajardo que anteriormente se hacía algún reconocimiento, se le llamaba a la Alcaldía, y se le daba una placa, más que una carta tan fría. Así se ha hecho con otros funcionarios y así se hacía anteriormente y él siguió haciéndolo. Por eso piden que a las personas que han estado treinta o cuarenta años, se les haga un reconocimiento más extensivo que una carta.

Y los reunidos quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- | | |
|----------|---|
| 270/2016 | Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social a favor de Fuensanta Jiménez Martínez por la cantidad de 113,88 € para pago de recibo de alquiler. |
| 271/2016 | Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la forma da por Juan Muñoz Fernández y Visitación Rodríguez Camacho. |
| 272/2016 | Concediendo a Francisco Sánchez Palomares licencia de Primera Utilización, para una edificación destinada a cochera en planta baja, con una superficie de 74'00 m ² , sita en calle Juan Ramón Jiménez nº 3. |
| 273/2016 | Accediendo a lo solicitado por la funcionaria Carmen Usero Ruiz, y en consecuencia, autorizar el abono a su favor de las diferencias en sus |

complementos salariales por sustitución del titular del puesto de la Secretaría Particular.

- 274/2016 Accediendo a lo solicitado por el funcionario José Secaduras García, y en consecuencia, autorizar el abono a su favor de las diferencias en sus complementos salariales por sustitución del titular del puesto de Subinspector Jefe de la Policía Local.
- 275/2016 Concediendo con cargo a la partida nº 924 48001 de gastos del Presupuesto Municipal de esta Corporación del año 2016, las subvenciones para la organización de las distintas verbenas y fiestas de barrio que se indican en este Decreto.
- 276/2016 Adjudicando provisionalmente el contrato para la adquisición de cargadora compacta (suministro incluido en el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios con el nº 15.106.097.153), a la empresa Guillermo García Muñoz, S.L., al precio de remate o adjudicación de cuarenta y cinco mil euros, IVA incluido, conforme a las características técnicas contenidas en el Anexo del Pliego, así como las mejoras presentadas por dicha empresa y con un plazo máximo de entrega de 35 días, a contar de la firma del contrato.
- 277/2016 Adjudicando provisionalmente a la Sociedad de Caza “La Perdiz” el aprovechamiento de caza dentro de la masa menor del Monte de Propios “Las Villas Mancomunadas”, con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, al precio de mil doscientos noventa euros y cuarenta y seis céntimos, hasta el día 31 de julio de 2018, inclusive.
- 278/2016 Adjudicando provisionalmente el contrato para la adquisición de una motoniveladora a D. Francisco José Fernández Pérez, al precio de remate o adjudicación de cuarenta y ocho mil cuatrocientos euros, IVA incluido, conforme a las características técnicas contenidas en el Anexo del Pliego, así como las mejoras presentadas por dicha empresa y con un plazo máximo de entrega de 15 días, a contar de la firma del contrato.
- 279/2016 Procediendo a formalizar la contratación de D. Francisco José Sánchez Figueroa, como oficial de Primera y en los términos que se señalan en este Decreto.

- 280/2016 Adjudicando definitivamente el contrato para la adquisición de una motoniveladora a D. Francisco José Fernández Pérez al precio de remate o adjudicación de cuarenta y ocho mil cuatrocientos euros IVA incluido, conforme a las características técnicas contenidas en el Anexo del Pliego.
- 281/2016 Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conforme al listado genérico de recibos que se indican en este Decreto.
- 282/2016 Concediendo licencia municipal de parada de auto-taxis, número 9 a D. José Miguel Fernández Serrano, para el vehículo cuyas características se hacen constar en este Decreto.
- 283/2016 Accediendo a lo solicitado, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de:
- M^a Luisa Valero Incertiz: 100 € para alimentación
 - Francisca Camacho Muñoz: 100 € para alimentación
 - M^a Jesús Albacete Rodríguez: 100 € para alimentación.
- 284/2016 Accediendo a lo solicitado por Caridad Martínez Ballesteros, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales de 260,87 € para pago de varios recibos de agua, alcantarillado y basura.
- 285/2016 Imponiendo a Julián Martínez Serrano, una multa de 150 euros por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio, “la realización de necesidades fisiológicas en los espacios abiertos definidos en el art. 1.a) o fuera de los servicios habilitados al efecto”.
- 286/2016 Imponiendo a Juan David Segura Robles, una multa de 150 euros por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio de los Espacios Abiertos del Municipio, “la permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como permitidas”.

- 287/2016 Imponiendo a Adrián Ignacio Gallego Muñoz, una multa de 150 euros por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 288/2016 Imponiendo a Patricia Canales Martínez, una multa de 150 euros, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 289/2016 Imponiendo a Laura Carrasco Almazán, una multa de 150 euros, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 290/2016 Proponiendo una multa de 100 euros a Patricia Canales Martínez, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia, Defensa y Protección de los Animales de Compañía y Ordenanza Municipal sobre Residuos Sólidos Urbanos.
- 291/2016 Aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente para la provisión, mediante oposición libre de dos plazas de Policía Local, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de los años 2015 y 2016.
- 292/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales año 2016/2017, a favor de:
- Saliha Sebbab Hamidi: 84,81 € para pago de facturas de suministro de agua y suministro de electricidad
 - Filomena Sánchez Muñoz: 141,02 € para pago de facturas de suministro de agua y tasa de basura y alcantarillado.
- 293/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social a favor de:
- Saliha Sebbab Hamidi: 100 € para gastos de manutención
 - Martín García Escobedo: 200 € para gastos de manutención
 - Filomena Sánchez Muñoz: 100 € para gastos de manutención
 - Antonia Cortés Escobedo: 100 € para gastos de manutención y escolarización de hijos.
- 294/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia

social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales año 2016/2017, a favor de:

- Antonia Cortés Escobedo: 166,92 € para hacer frente al pago de facturas de suministro de agua y suministro de electricidad.

- 295/2016 Adjudicando definitivamente el contrato para la adquisición de cargadora compacta a la empresa Guillermo García Muñoz, al precio de remate o adjudicación de cuarenta y cinco mil euros IVA incluido, conforme a las características técnicas contenidas en el Anexo del Pliego, así como las mejoras presentadas por dicha empresa y con un plazo máximo de entrega de 35 días, a contar de la firma del contrato.
- 296/2016 Reconociendo la prestación de sus servicios extraordinarios por los empleados públicos, fuera de su jornada habitual de trabajo y en los períodos que se indican en este Decreto.
- 297/2016 Concediendo a D. José Enrique Gallardo López y Alfonso López Porlán licencia de Segregación, Agregación y posterior Segregación de la finca resultante tras la agregación según los términos que constan en el expediente de su razón.
- 298/2016 Aprobando las bases reguladoras de las siguientes bolsas en los términos obrantes en el expediente de su razón:
- Bolsa de limpiador/a de dependencias municipales.
 - Bolsa de limpiador/a viaria.
- 299/2016 Adjudicando definitivamente a la Sociedad de Caza “La Perdiz”, el aprovechamiento de caza dentro de la masa menor del Monte de Propios “Las Villas Mancomunadas”, con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al precio de mil doscientos noventa euros y cuarenta y seis céntimos, hasta el día 31 de julio de 2018, inclusive.
- 300/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales año 2016/2017 a favor de D. Miguel Fernández Torregrosa de 107,66 € para hacer frente al pago de facturas de suministro de agua y electricidad.

- 301/2016 Concediendo a Francisco Javier Fernández Salazar, Tarjeta de Armas, tipo “E”, para un plazo indeterminado, para documentar el arma de aire comprimido a que se hace referencia en este Decreto.
- 302/2016 Proponiendo una multa de 501 € contra Juan Maldonado Pinel por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia, Defensa y Protección de los Animales de Compañía.
- 303/2016 Proponiendo una multa de 100 € contra Juan García Cuadros, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 304/2016 Proponiendo una multa de 100 € contra Javier Montes Lozano, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 305/2016 Proponiendo una multa de 100 euros contra José Alberto Fernández Catalán, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 306/2016 Proponiendo una multa de 100 euros contra Pedro Nieto Vargas, por infracción a la Ordenanza Municipal de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 307/2016 Procediendo a la contratación de Jesús Fernández Álamos, como Operador de la motoniveladora municipal, en los términos que señalan en este Decreto.
- 308/2016 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 185/16 hasta el expediente 208/16, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 309/2016 Concediendo a Juana Francisca Muñoz Ruiz licencia de primera utilización, para una vivienda en planta 1ª así como las zonas comunes y planta baja de este, en calle Ronda Mirasol nº 78 de esta localidad.
- 310/2016 Reconociendo la prestación de sus servicios extraordinarios por los empleados públicos, fuera de su jornada habitual de trabajo y en los periodos que se indican en los Anexos I y II de este Decreto.

- 311/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social año 2016, a favor de Gloria Rodríguez Ayala de 200,04 euros para hacer frente al pago de alojamiento.
- 312/2016 Anulando el Decreto de Alcaldía nº 292/2016 por no ser necesaria la ayuda concedida para pago de luz y agua, al haber sido abonada la deuda por el esposo de la solicitante.
- 313/2016 Aprobando provisionalmente el padrón de contribuyentes y la lista cobratoria de las Tasas por Suministro de Agua y por los servicios de Basura y Alcantarillado, correspondientes al tercer trimestre del año 2016, así como las correspondientes liquidaciones tributarias, conforme al Censo de contribuyentes de las citadas Tasas, y el Canon autonómico e IVA, cuyo desglose obra en el expediente de su razón, por importe total de 359.427,79 €
- 314/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de:
- Misericordia Herreros Almazán: 100 euros para gastos de escolarización de hijos
 - Julia Cortés Romero: 250 € para manutención y escolarización de hijos.
- 315/2016 Proponiendo una multa de 100 euros a José Miguel Guerrero Secaduras, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio de los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 316/2016 Proponiendo una multa de 100 euros a Jorge Antonio Ludeña Fernández, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 317/2016 Proponiendo una multa de 100 euros a José María Peña Cuevas, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 318/2016 Aprobando el expediente de contratación para la adquisición de suministro de un rulo para obras de mantenimiento de caminos y vías rurales del municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 319/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia

social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social año 2016, a favor de Filomena Sánchez Muñoz de 141,02 € para pago de facturas de suministro de agua y tasa de basura y alcantarillado.

- 320/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social, a favor de Mohamed Aissi de 172,50 € para pago de recibo de hipoteca de su vivienda.
- 321/2016 Conceder a Miguel Ángel Soriano Herreros Licencia de Primera Utilización, para una vivienda unifamiliar y cochera, sita en calle Catalina Bueno nº 12, de esta localidad.
- 322/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social año 2016, a favor de Misericordia Herreros Almazán de 86,98 € para hacer frente al pago de factura de suministro de agua.
- 323/2016 Concediendo a D. Juan Luis Marín Salido licencia de Primera Utilización, para una vivienda y nave sin uso específico, sita en calle Ramón y Cajal, nº 14 de esta localidad.
- 324/2016 Aprobando con cargo a la correspondiente partida presupuestaria de la Concejalía de Cultura el gasto por kilometraje por Asistencia a la VII Marcha por la Salud y para la Igualdad a D. Alberto de la Paz Morcillo en representación de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Villanueva del Arzobispo.
- 325/2016 Reconociendo la prestación de sus servicios extraordinarios por los siguientes empleados públicos, fuera de su jornada habitual de trabajo y en los periodos que se indican en los Anexos I y II de esta resolución.
- 326/2016 Declarando en situación de jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad de 65 años, al funcionario de este Ayuntamiento D. José Sánchez Rodríguez.
- 327/2016 Ordenando la baja de titularidad en el Catastro Inmobiliario de las fincas y con los efectos que se determinan en este Decreto.

- 328/2016 Ordenando el cambio de titularidad en el Catastro Inmobiliario de las fincas y con los efectos que se determinan en este Decreto.
- 329/2016 Procediendo a formalizar la contratación de Guillermo Sánchez Martínez como Operario de Cementerio en los términos que se indican en este Decreto.
- 330/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social año 2016 a favor de M^a Isabel Caballero Moya de 84,81 € para hacer frente al pago de facturas de suministro de agua y suministro de electricidad.
- 331/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de M^a Isabel Caballero Moya de 80 € para alimentos de primera necesidad.
- 332/2016 Comprometiéndose a aportar la cuantía de 1902,83 € como aportación de fondos propios para el desarrollo y ejecución del Programa Villanueva ante las Drogas 2016, siendo la totalidad del presupuesto de dicho programa 3805,66 € con la aportación de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de 1902,83 €
- 333/2016 Procediendo a formalizar la contratación de Mireya Sánchez Martínez, como Dinamizadora del Centro Guadalinfo de Villanueva del Arzobispo en los términos que se determinan en este Decreto.
- 334/2016 Aprobando compensaciones resultantes de las distintas liquidaciones efectuadas por la Sociedad Mixta del Agua-Jaén, S.A., y por la Diputación Provincial de Jaén correspondientes a los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2014 y 2015 relativas a consumos y captaciones de agua que se detallan en este Decreto.
- 335/2016 Fijando para el día 18 de marzo de 2017, a las 12'30 horas la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. José Antonio Redondo López y D^a M^a del Rosario Pérez Romo.
- 336/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia

social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social año 2016, a favor de:

- Isabel M^a Caballero Moya: 178,19 € para hacer frente al pago de facturas de suministro de agua y suministro de electricidad.
- D. Mahjouba Benhouar: 110,15 € para pago de facturas de suministro de electricidad.
- D. Juan José García Santiago: 170,51 € para pago de facturas de suministro de agua y suministro de electricidad.

- 337/2016 Concediendo a Ecolástica Sánchez Manzano, cambio de titularidad de la licencia de actividad para “Entidad Bancaria de Banco de Andalucía a Banco Popular Español”, con emplazamiento en Plaza Mayor nº 6.
- 338/2016 Adjudicando provisionalmente el contrato para la adquisición de un rulo marca Lebrero, Modelo VM5, a la empresa Comercial Truck & Ma, S.L., al precio de remate o adjudicación de veintiséis mil cien euros, IVA incluido.
- 339/2016 Adjudicar definitivamente el contrato para la adquisición de un rulo marca Lebrero, Modelo VM5, a la empresa Comercial Truck & Ma, S.L. al precio de remate o adjudicación de veintiséis mil cien euros, IVA incluido, conforme a las características técnicas contenidas en el Anexo del Pliego, así como las mejoras presentadas por dicha empresa y con un plazo máximo de entrega de 30 días, a contar de la firma del contrato.
- 340/2016 Aprobando el expediente de modificación de créditos nº 7/2016 (transferencia de crédito) para contratación de servicios sobre gestión forestal, por importe de 825 euros.

3º.- MOCIÓN RELATIVA A COBERTURA POR MATRONAS DE LA ATENCIÓN DEL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO Y LOS PROGRAMAS DE SALUD REPRODUCTIVA Y SEXUAL EN ANDALUCÍA.- Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Sanidad, Vivienda y Turismo.

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que es una moción que viene de las propias matronas que hay en los Centros de Salud, pues no se sienten con las garantías de que puedan seguir ocupando el puesto en el que han venido especializándose en los últimos años como dice la Orden que regula la obstetricia y ginecología. Son las que antiguamente eran los ATS y actualmente DUE's, pero tienen dos años de especialización, pero lo que viene ocurriendo es que en su puesto se pone personal no especializado.

La moción viene a instar a la propia Consejería, al Ministerio y a las distintas administraciones a que la cobertura sea especializada y que no se haga con personal que no tenga esa especialidad de dos años.

Seguidamente toma la palabra la Sra. García Guerrero señalando que el Grupo Psoe va a votar a favor de esta moción, ya que comparten cualquier preocupación que tenga que ver y/o esté relacionada con la salud y el bienestar de los ciudadanos.

Prosigue manifestando que le gustaría poner de manifiesto y recordar que la Consejería de Salud sigue manteniendo su compromiso con dar una atención pública y de calidad con la sanidad andaluza a pesar del momento económico tan difícil en que nos encontramos y de las dificultades económicas a las que nos somete el Gobierno central, el Gobierno de España.

A pesar de todo esto el partido socialista va a votar a favor pues para ellos lo primordial es la salud y el bienestar de los ciudadanos.

A continuación interviene el Sr. Martínez Romero indicando que la parte presupuestaria en sanidad más baja es en Andalucía, y además no hay más que ver el lamentable estado de los hospitales. Han hecho una serie de recortes, como en Úbeda, en que han cerrado una planta entera, y han cerrado varios hospitales. La atención sanitaria en Andalucía no es de elogiar.

Interviene seguidamente la Sra. Nogueras manifestando que las competencias de salud las tienen las Comunidades Autónomas. Añade que siempre se quiere utilizar la demagogia política para hacer lo que están haciendo esta tarde, pero da igual que esto venga del Gobierno central que de la Junta de Andalucía, pues lo que es lamentable es darse un paseo por Úbeda o por Jaén, que somos la gran olvidada de la Junta de Andalucía, y eso no es nuevo; tenemos la Salud más abandonada, sobre todo la provincia de Jaén.

Es verdad que la Junta de Andalucía no está haciendo lo que debe de hacer, pues no hay más que ver los médicos que hay en el centro de salud de Villanueva del Arzobispo; no hay sustituciones, tenemos cuatro médicos sin asistir y el resto cargados de trabajo, y las urgencias prácticamente todos los días las hacen los mismos.

Nos están abandonando de una manera que tenemos que reivindicarlo, sea nacional o sea de quien sea.

Seguidamente interviene de nuevo el Sr. Martínez Romero para manifestar que le están dando a los médicos de cabecera un incentivo para que no manden a los pacientes a los especialistas.

Interviene la Sra. Molinero indicando que eso existe al igual que las recetas de urgencias, donde tienen la obligación de hacer la receta de urgencia pero el médico que menos hace recetas es el que más cara cobra la guardia.

Replica el Sr. Martínez que todo eso debe saberlo la gente pues nos están quitando la sanidad a escondidas, desarmando la Seguridad Social a escondidas.

Toma la palabra nuevamente la Sra. García Guerrero aludiendo a las manifestaciones del Sr. Martínez y señalando que el Partido Popular en este caso ha sido el que mayor recorte en financiación en sanidad pública ha hecho en este tiempo. Así por ejemplo desde 1997 al 2002 la tasa de reposición era de un 25%, del 2003 al 2008 de un 100%, y del 2011 al 2015 de un 10%, lo que significa que de 10 personas que han salido por una baja o una jubilación sólo ha entrado una persona a los servicios públicos a atenderlos y no se pueden meter a más.

Concluye que deben escucharles en la Junta de Andalucía, pero también más arriba y que se cumplan los acuerdos, y que el 10% se pueda convertir en el 100% como en el periodo del 2003 al 2008, y si salen 10 que entren 10, y si salen 5 que entren 5, pues no se van a poner enfermos atendiendo a si hay más o menos bajas o jubilaciones.

Contesta el Sr. Martínez que no va a proteger ni a unos ni a otros, pues en su grupo no son políticos a nivel nacional en estos temas, pero lo que sí puede decir es que van a la Junta de Andalucía y se están llevando Alicia y él un desencanto en todos los ámbitos e instituciones, pues se dan cuenta que la mayoría de los organismos ha sido colocar gente ahí pero nada de funcionamiento; si no te están mintiendo, te están cohibiendo, te están intentando manipular; no quieren ver la realidad y está pasando en todos los niveles, y se convierte en unas pequeñas dictaduras de unos cuantos personajes, en deficiencia de la Sanidad, del Medio Ambiente, Educación. Es una lástima cómo funciona todo aquí, y también a nivel nacional.

Interviene de nuevo la Sra. Noguerras indicando que las competencias en Sanidad las tiene la Junta de Andalucía, como las tiene Madrid y todas las Comunidades Autónomas, y por eso quien tiene que convocar plazas no es el Ministerio, sino que las convoca el SAS.

Contesta la Sra. García que ello atendiendo al Presupuesto.

Replica la Sra. Noguerras que ése es el enfoque que le quieren dar, pero que si se da cuenta la Sra. García la Asociación de Matronas se dirigen directamente a la Junta de Andalucía porque es competencia autonómica porque quien tiene que convocar plazas es el SAS, indistintamente del Presupuesto nacional que baje o no baje, pues eso ya es otro tema, y más este año que cree recordar que es cuando más se ha dado a la Junta de Andalucía para el tema de Sanidad.

Concluye que quien tenga la responsabilidad en materia de Sanidad, que la asuma, da igual del partido que sea, y que lo que es impresentable es el problema que tenemos ahora mismo en Andalucía en el tema de Sanidad.

Interviene a continuación el Sr. Carmona señalando que en cuanto a la alusión de la Sra. Noguerras de que este año es el que más le ha dado dinero el Gobierno central a la Junta de Andalucía para Sanidad, debe decirle que el Gobierno central no da específicamente para algo, sino que da un dinero para los presupuestos y cada Comunidad Autónoma reparte de acuerdo con su política, y por eso la Sanidad andaluza ya es puntera por las políticas de Andalucía. Pues si comparamos con Madrid, en cuestión de Sanidad, donde sólo hay privatizaciones de servicios.

Prosigue indicando que no se puede comparar, pues el Servicio Andaluz de Salud no tiene punto de comparación por ejemplo con el de Madrid, como no lo tenía con el de Castilla La Mancha hasta que vinieron los socialistas allí a poner un poco de orden.

En cuanto a la tasa de reposición de efectivos, es una ley que saca el Gobierno del Partido Popular, que es el que está gobernando, que dice que no se puede contratar, ni queriendo, más de lo que se pone en esa ley. Y en este caso, es que por cada diez que se jubilen o se den de baja, sólo puede contratarse a uno, y eso sí que es ley.

Se producen seguidamente breves intervenciones del Sr. González León y del Sr. Carmona con relación a la calidad de la sanidad en la Junta de Andalucía en comparación con otras comunidades autónomas.

Y los reunidos, que son doce, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a dar cumplimiento a los siguientes acuerdos:

1. Garantizar a las ciudadanas residentes en cualquier municipio de Andalucía la atención sanitaria adecuada con las profesionales más cualificadas para la atención del embarazo, parto y puerperio.

2. Velar y exigir a las Administraciones el cumplimiento en el reconocimiento de las competencias profesionales de las matronas adquiridas legalmente a través de las Directivas Europeas, que son Leyes de obligado cumplimiento, por todos los países que forman parte de la Comunidad Europea, una vez que éstas han sido traspuestas a nuestro Ordenamiento Jurídico Español.

3. Modificar la sección 2a de Estructura funcional, recogida en el Capítulo II de Distritos de Atención Primaria, del Decreto 197/2007, de 3 de Julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de Atención Primaria de Salud en ámbito del Servicio Andaluz de Salud. El texto se debe modificar para que la matrona forme parte del Equipo Básico de Profesionales de las Unidades de Gestión Clínica configuradas en Atención Primaria, y no a los Dispositivos de Apoyo.

2º Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a los efectos señalados.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4º.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y ENDESA E IBERDROLA PARA COBERTURA DE SUMINISTROS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y EMERGENCIA SOCIAL.- Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Sanidad, Vivienda y Turismo.

Seguidamente interviene la Sra. García González señalando que el convenio garantiza que las personas que estén en situaciones de vulnerabilidad que no se les corte la luz.

A continuación toma la palabra la Sra. Serrano indicando que el Grupo Psoe va a apoyar esta adhesión, pues no sólo están a favor de una adhesión de este tipo sino que siempre van a estar a favor de una mejora social o una ayuda a esas familias que estén en vulnerabilidad o en situación de carencias o desamparo.

Añade que en las comisiones ya comentaron que eso suponía alguna partida presupuestaria, y el equipo de gobierno les contestó que iba dentro de la partida de la Concejalía de Asuntos Sociales; pero el Grupo Psoe piensa que quizás alguna partida presupuestaria específica sería adecuada para garantizar aún más la estabilidad de esta adhesión. De todas maneras el Grupo Psoe está a favor de la adhesión a este convenio.

Interviene seguidamente la Sra. Alcaldesa para manifestar que una de las cosas más importantes del Convenio es el tema de las acciones formativas a este tipo de personas para que puedan entender la factura de la luz, pues hay gente que no entiende y a la vez se le dé formación sobre ahorro y consumo energético.

Y los reunidos, que son doce, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Solicitar la adhesión a los siguientes convenios suscritos por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias con las entidades suministradoras que se indican:

- Convenio de colaboración entre la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), e Iberdrola Clientes, S.A.U. e Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U. (IBERDROLA) para la protección de los clientes de Andalucía que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

- Convenio de colaboración entre la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y Endesa, S.A., para la cobertura de suministros a personas en situación de vulnerabilidad y emergencia social.

2º Manifiestar la voluntad de este Ayuntamiento de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas de los Convenios mencionados, asumiendo las obligaciones derivadas de los mismos y con sujeción a todas sus cláusulas.

3º Remitir certificación del presente acuerdo a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a los efectos señalados.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5º.- MOCIÓN SOBRE REVISIÓN DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PARA REALIZACIÓN DE PROYECTOS AFECTOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales, cuya parte de interés dice lo siguiente:

“MOCIÓN PARA INSTAR LA REVISIÓN DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PARA REALIZACIÓN DE PROYECTOS AFECTOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación socio-laboral del colectivo de los trabajadores eventuales agrarios llevó al Gobierno de la Nación y a las organizaciones sindicales y empresariales a abordar dicha situación desde una perspectiva global de la que derivó la suscripción de los Acuerdos para el Empleo y la Protección Social Agrarios y sobre Políticas de Inversiones y Empleo Agrario, que se concretaron en el Programa de Fomento del Empleo Agrario, regulado en el Real Decreto 939/1997, de 30 de junio.

Para implementar la protección de dicho sector de trabajadores el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, para la realización de obras de interés general y social, cuya finalidad sea garantizar un complemento de renta a través de la distribución del empleo disponible.

En el art. 6.2, de dicho Real Decreto, se establece que la cuantificación anual de las inversiones se realizará en el último trimestre del año anterior, previa negociación con los interlocutores sociales. Y en el apartado 3 del citado art. 6, se establece que la asignación de los créditos, así como su distribución autonómica, provincial y local, se realizará conforme a las siguientes reglas:

a) La distribución autonómica y provincial se establecerá en el primer trimestre de cada año por resolución del Director general del Instituto Nacional de Empleo, previa consulta a las organizaciones sindicales y empresariales firmantes del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios y el Acuerdo sobre Política de Inversiones y Empleo Agrario, respectivamente.

b) La distribución provincial de los créditos será sometida a ratificación por las respectivas Comisiones Regionales de Seguimiento que se establecen en el artículo 23 de este Real Decreto.

c) La asignación de los fondos máximos disponibles a cada Corporación local será determinada por cada uno de los Directores provinciales del Instituto Nacional de Empleo, previa ratificación por las Comisiones Provinciales de Seguimiento que se establecen en el artículo 24 de este Real Decreto.

En base a esta asignación las Corporaciones locales podrán solicitar subvenciones al Instituto Nacional de Empleo de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de marzo de 1994, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de colaboración con las Corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social y la resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de 31 de mayo de 1994, que la desarrolla.

Y conforme al apartado 4 de dicho art. 6, en todos los ámbitos de distribución se seguirá un criterio de asignación de créditos proporcional a la demanda y oferta de empleo en el sector agrario, así como a los créditos asignados el año anterior. A tal efecto, la asignación de créditos operará en sentido de proporcionalidad directa al indicador de demanda y de proporcionalidad inversa al indicador de oferta. De la combinación de ambos indicadores se obtendrá un indicador de mercado de trabajo que se combinará a su vez con el indicador histórico de créditos asignados en el año anterior, en una proporción a determinar anualmente por la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, previa consulta con las organizaciones sindicales y empresariales antes citadas.

Finalmente, y conforme al apartado 6, la afectación y aprobación de los proyectos al programa de fomento del empleo agrario se llevará a cabo por las Comisiones Provinciales o Regionales de Seguimiento competentes, a propuesta de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Empleo, teniendo en cuenta los informes recibidos y previa comprobación de que cumplen los siguientes requisitos específicos:

a) Que estén relacionados con el desarrollo del medio rural, con la conservación y desarrollo del patrimonio forestal y el medio ambiente, o con la creación y mejora de infraestructuras en orden a procurar una mejora de la calidad de vida en el entorno en el que se realizan.

b) Que su ejecución no coincida temporalmente con las campañas agrícolas de la zona o comarca donde se vayan a realizar, de modo que proporcionen empleo a trabajadores eventuales agrarios en las épocas de menor actividad.

Pues bien, amparándose en dicha normativa, la Comisión Provincial de Seguimiento del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, aprobó los criterios para la distribución por municipios de los fondos que han correspondido a Jaén para el año 2016 del Programa de Empleo Agrario (PFEA). La asignación

asciende a 18,9 millones de euros, misma cantidad que el pasado ejercicio. Dicha Comisión acordó, asimismo, que la totalidad de los fondos del PFEA -18.929.625 euros- se destinara a proyectos del Plan de Garantía de Rentas. Por ello, para este año 2016, la convocatoria para la concesión de subvenciones del PFEA en Garantía de Rentas para la provincia de Jaén fue publicada en el BOP nº 71, de 15 de abril de 2016.

Analizadas las cantidades por municipios contenida en el Anexo I de dicho acuerdo, resulta clara la desproporción existente entre municipios en que la relevancia e incidencia de la actividad agrícola es similar y existe una oferta y demanda en el sector agrario también similar.

Resultan significativos, a tal efecto, los datos publicados por el Observatorio de Mercado de Trabajo, del Servicio Andaluz de Empleo relativos al segundo trimestre del presente año 2016, en la provincia de Jaén: el número medio de demandantes de empleo en el sector asciende a 41.939 personas, lo que supone un aumento del 4,06% respecto al mismo trimestre del año 2015.

De dichos demandantes, 13.475 se encontraban en situación de paro. Asimismo, el número medio de trabajadores agrarios subsidiados en este 2º trimestre de 2016 es de 15.916, lo que supone una representatividad de este colectivo en la demanda de empleo del 14,13%.

Las ocupaciones más demandadas se recogen en el siguiente cuadro:

| Ocupaciones más demandadas | Media de Demanda | Variación Demanda |
|---|------------------|-------------------|
| TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES) | 19.321 | 1,80% |
| PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES) | 10.776 | 3,48% |
| TRABAJADORES CUALIFICADOS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES | 6.109 | 29,70% |
| PEONES FORESTALES Y DE LA CAZA | 4.835 | 13,59% |
| TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES FORESTALES Y DEL MEDIO NATURAL | 1.659 | 21,31% |
| OPERADORES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA MÓVIL | 673 | -1,66% |
| BOMBEROS FORESTALES | 154 | 20,00% |
| PEONES GANADEROS | 88 | -15,16% |
| PEONES AGROPECUARIOS | 85 | 9,87% |
| TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES | 77 | -5,31% |

Y los municipios con más demandantes en el sector son los siguientes:

| Municipios con más demandantes | Media de Demandantes de Empleo | Variación Relativa |
|--------------------------------|--------------------------------|--------------------|
| JODAR | 2.133 | -6,43% |
| ANDUJAR | 1.872 | 7,22% |
| ALCALA LA REAL | 1.742 | 0,31% |
| JAEN | 1.701 | 1,96% |
| LINARES | 1.335 | 0,63% |
| UBEDA | 1.334 | 5,23% |
| VILLACARRILLO | 1.244 | -5,06% |
| ALCAUDETE | 1.006 | -2,80% |
| VILLANUEVA DEL ARZOBISPO | 992 | -2,75% |
| MARTOS | 963 | -6,77% |

Todo lo antecedente justifica la imperiosa necesidad de que sean revisados los criterios de asignación que anualmente se vienen arrastrando para la concreción de los importes individualizados a cada municipio, máxime cuando las circunstancias socio-económicas que motivaron la implantación de tales criterios han variado ostensiblemente en la provincia de Jaén: el sector primario, en este caso la agricultura, ha experimentado un fuerte incremento en detrimento del resto de sectores de producción, acrecentado últimamente por la crisis económica en que ha estado España, y particularmente Jaén en la última decena.

Considerando que la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal es el órgano competente para asignación de los créditos a cada municipio y que el Consejo Comarcal correspondiente tiene como funciones las de informar, de forma previa, a las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Instituto Nacional de Empleo, para su remisión a las Comisiones Provinciales de Seguimiento, los proyectos de obras para los que las Corporaciones Locales soliciten subvenciones al Instituto Nacional de Empleo en Andalucía, Extremadura y zonas rurales deprimidas, y elaborar el calendario de ejecución de las campañas agrícolas en su provincia, con especificación por zonas y cultivos en su territorio, que elevarán a las comisiones provinciales de seguimiento en el último trimestre del año, es adecuado instar la revisión de los criterios anuales de asignación de créditos para las obras y servicios de interés general en el marco del A.E.P.S.A.

Por todo ello esta Alcaldía, conforme a la propuesta efectuada por los Grupos AXV, Independiente y Popular, propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para que proceda a la revisión de la normativa reguladora de la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados eventuales agrarios, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario, con el fin de que los criterios de asignación de créditos a cada municipio sean revisados anualmente en atención al peso específico del sector primario de la agricultura y los

indicadores de demanda exclusivamente en el municipio, sin atender a los indicadores históricos de créditos asignados al mismo en el año anterior.

2º Instar a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal y al Consejo Comarcal correspondiente para que ya con respecto al año 2017, y conforme a lo establecido en la Orden de 26 de octubre de 1998, se revisen los criterios de asignación en atención al cambio de las respectivas circunstancias socio económicas de cada municipio y con el fin de evitar la desproporción existente entre aquéllos en que la relevancia e incidencia de la actividad agrícola sea similar y exista una oferta y demanda en el sector agrario también similar.

3º Remitir certificación del presente acuerdo a las citadas Administraciones a los efectos señalados.”

Interviene a continuación el Sr. Martínez Romero señalando que cuando cogieron la responsabilidad del Servicio de Obras se dieron cuenta de que el reparto que había era muy injusto y se pusieron manos a la obra para trabajar sobre ese asunto. Añade que fueron a varias Administraciones hasta que encontraron la línea por donde ir trabajando.

Hablaron con la Directora del SEPE, que les comentó que varios Ayuntamientos se lo estaban enviando, y que no se estaba llevando a efecto lo que decía la normativa. Lo que se hizo fue hacer una moción en conjunto con la Directora del SEPE para que se lleve a efecto lo que dice la normativa de estas subvenciones.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Fajardo manifestando que el Grupo Psoe tenía una documentación que el equipo de gobierno les pasó en su día, y que en la comisión informativa ya dijeron que no veían clara esa documentación pues estaba hecha sobre un estudio de la población en la provincia de Jaén y entonces el reparto no era el correcto. Después de las comisiones informativas le pidió al Sr. Martínez que le diera más datos y le dio más documentación, que ha estado mirando y que en realidad no corresponde con lo que hay, pues no podemos pensar que en Villanueva haya 170 personas inscritas en el paro agrícola y debe haber algún tipo de error.

Prosigue manifestando que el Grupo Psoe ha estado estudiando lo señalado por el Sr. Martínez. La aportación del Gobierno central para el año 2016 fueron 18.900.000 euros, que en los últimos cinco años viene siendo la misma. De ese dinero, Villanueva cobra aproximadamente 286.000 euros para jornales del PFEA, y aparte de eso la Diputación Provincial de Jaén y la Junta de Andalucía aportan un 40% o 45% más, para materiales. En total, lo que reciben los pueblos de la provincia de Jaén son aproximadamente unos 27.500.000 euros que se reparten de una manera muy ambigua, pues llevan así más de 20 años, que se debería de estudiar y se debería de reformar.

Hasta ahora, todos sabíamos que había dos líneas: una era la garantía de rentas y otra la de generador de empleo. Este año, por el acuerdo tomado en la Comisión de la provincia de Jaén, se ha decidido que todo sea para garantía de rentas.

El Ayuntamiento de Villanueva está recibiendo en tornos a unos 450.000 euros todos los años para el AEPSA, tanto para jornales como para materiales.

Con los datos que el Sr. Martínez les ha dado no ha podido llegar a ninguna conclusión, no ha podido ver si realmente Villanueva va a ganar más dinero o va a perder porque si lo miramos por habitante igual perdemos.

Sí quería decirle al Sr. Martínez que en la Comisión que hay no hay ningún político; el Presidente, es el Subdelegado del Gobierno, porque así lo marca la normativa, hay representantes de la FAMP, que elige a una persona para Jaén; hay representantes de la Junta de Andalucía, pues aportan un dinero, hay representantes de la Diputación Provincial, de los sindicatos, de los empresarios, de la Subdelegación del Gobierno y del SEPE; cree que son unas 15 o 16 personas las que forman la Comisión.

Prosigue indicando que están totalmente a favor de que se estudie, que para eso hay una Comisión, y si lo tienen que reformar que lo reformen. Pero con los datos que hay ahora mismo, no es cierto que en Villanueva haya 171 personas con cartilla agraria. Y si lo hacemos con esas cuentas, como no son ciertas, el Grupo Psoe no puede estar de acuerdo en esta moción.

Están de acuerdo en que cuanto más dinero venga a Villanueva del Arzobispo, mejor, y si tenemos que cobrar más mejor. Pero como no tienen más datos reales de que vamos a cobrar más, el Grupo Psoe en este punto se va a abstener y cuando tengan datos reales de que vayamos a cobrar más, votarán a favor.

Interviene seguidamente la Sra. Nogueras señalando que si se hace la suma no son 171 personas, sino que son 900 y pico, que son datos del Ministerio y era lo que le estaba pasando el Sr. Martínez al Sr. Fajardo; y tenemos también de la Junta de Andalucía. Los datos los tenemos y lo único que pedimos es una revisión.

Añade que respecto a la alusión del Sr. Fajardo de que en la Comisión no había políticos, debe decirle que todos los de la Comisión son políticos.

Esta moción se ha pasado a todos los municipios y hay municipios que pierden y no presentan su moción, pero los municipios que sabemos que estamos perdiendo dinero sí que la vamos a presentar.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo manifestando que el Grupo Independiente tuvo la reunión con el concejal y, tal y como se dijo en la Comisión Informativa, se trata de justicia: unas veces unos municipios recibirán más y otras veces recibirán menos en función de la tasa de paro y de demandantes de empleo que tengan. Los datos ni están tergiversados ni están mal, son los que dice el SAE, que son 992 peones agrícolas.

Lo que está claro es que es de justicia, y el Grupo Independiente así lo entiende, que si llevamos 20 años sin revisar el Plan cuando sabemos que las tarjetas de demanda en este municipio se han cuadruplicado y tenemos derecho a más dinero, que se nos dé, y si dentro de un tiempo se lo tienen que dar a otro municipio, que se lo den a otro municipio que lo necesite y no para que unos cuantos se lucren y otros municipios que estemos siempre con la boca cerrada; ése es el problema, que no somos clientes de nadie y por lo tanto lo denunciaremos.

Interviene de nuevo el Sr. Martínez señalando que después de cuatro años, al Sr. Fajardo le echaron de una Comisión...

Replica el Sr. Fajardo que le echaron porque defendía esto, y como no le explicaban nada, tuvo que levantar la voz.

Retoma su intervención el Sr. Martínez que ha estado cuatro años el Sr. Fajardo y no se ha enterado y ahora sí se entera; ha estado cuatro años sin hacer absolutamente nada. Él por su parte

se enteró dónde estaban todas las mesas y quiénes estaban en ellas, y a quién tenía que dirigirse. Se dirigió a cada uno de ellos; habló con la Directora del SEPE, que le dio la razón, y a la que enviamos esta moción.

Le hemos enviado la moción a la Directora del SEPE para que la revise por si hay algo que corregir, y para que se cumpla la ley conforme lo establece, pues se ven Ayuntamientos, por ejemplo Jódar, con 12.000 habitantes, que tiene 1.200.000 euros más que Villanueva, o Santiago Pontones, con 3.338 habitantes, con 38 parados agrícolas, y tiene 361.000 euros, ciento y pico mil euros más que Villanueva del Arzobispo, con tres veces menos población.

Los parámetros que hay es índice poblacional y parado, y así, por ejemplo, Villacarrillo que tiene 11.000 habitantes y tiene menos parados que nosotros, y tiene más del doble que nosotros, y tienen más dinero que nosotros.

Así llevamos desde el año 1996, es decir, 20 años sin que nadie revise lo que dice la Orden. Este Plan se sacó pues por la demografía de los pueblos se iban a las grandes capitales y no encontraban trabajo allí, se quedaban en la periferia y creaban delincuencia, y por eso con los jornales del campo y estas ayudas, se quedaban en los pueblos y se evitaba que la gente se fuera de éstos. Cuando esto se sacó, en Villanueva era muchos servicios, y no era agricultura cien por cien; había muchos servicios pues era uno de los pueblos emergentes de la provincia.

Cuando a Villanueva, que era de servicios, le cortaron la carretera del Condado y con la carretera tan mala que tenemos, eso se vino abajo, y el paro ya no es como era antes y ahora mismo nosotros menos ya es imposible.

Concluye manifestando que los datos que le está facilitando al Sr. Fajardo son fiables y si no lo son, que los busque o que venga aquí y se los da.

Seguidamente interviene la Sra. García González manifestando que ellos están incumpliendo pues deberían estar revisando esto todos los años; incumplen leyes y normativas, y en cambio a nosotros nos piden en plan exigente que cumplamos todo al dedillo, es hipocresía pura y dura.

Interviene nuevamente el Sr. Fajardo con relación a las manifestaciones del Sr. Martínez para señalar que le dijeron en una Comisión que no fuera más porque pidió explicaciones, pues él sí defendía esto; pidió las explicaciones donde tenía que pedir las y nadie se las dio, ni en Orcera ni la Directora del SEPE, ni en la FAMP ni en ningún lado. Lo que sí está claro, es que si el Subdelegado del Gobierno y la Directora del SEPE están a favor, cuando se convoca la Comisión se podía poner en el orden del día el punto de la revisión de esto, pero allí nunca se ha dicho nada respecto a este punto.

Prosigue manifestando que no es solamente el paro agrícola, pues hay muchos puntos que influyen y que hay que baremar para dar el dinero que se le da a cada Ayuntamiento. Si comparamos Villanueva con Villacarrillo no sabemos lo que pasará, pero si hablamos de Santiago Pontones dicho municipio tiene 80 o 90 aldeas, en torno a 100 núcleos de población. Villanueva tiene solamente dos núcleos de población. Se valora el paro general, el paro agrícola, la población, etc. Quien tiene que valorar eso es la Comisión, y él estuvo cuatro años luchando por eso, pues era una injusticia.

Pero para votar a favor de esto, necesita más números, aunque ojalá consigamos esto y nos den más dinero.

Contesta el Sr. Martínez que el mayor baremo es el índice de población con el índice de parados.

Se producen, seguidamente, breves y sucesivas intervenciones del Sr. Fajardo y del Sr. Martínez, tras las cuales toma la palabra la Sra. Alcaldesa para indicar que hace un momento la Sra. García Guerrero había aludido a una ley que impide reponer gente en los hospitales y demás y que hay que respetar esa ley, y ahora el equipo de gobierno pide que se respete una ley que dice que hay que revisar cada año y eso es lo que se dice en la moción.

Hay una ley que se incumple y pedimos que se revise anualmente porque es de justicia que el dinero se le dé a los pueblos que más lo necesiten, pues lo que no puede ser es que los mismos estén cobrando lo mismo, pues volvemos al clientelismo.

Seguidamente los reunidos, que son doce, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, AXV y Popular, y cinco abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para que proceda a la revisión de la normativa reguladora de la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados eventuales agrarios, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario, con el fin de que los criterios de asignación de créditos a cada municipio sean revisados anualmente en atención al peso específico del sector primario de la agricultura y los indicadores de demanda exclusivamente en el municipio, sin atender a los indicadores históricos de créditos asignados al mismo en el año anterior.

2º Instar a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal y al Consejo Comarcal correspondiente para que ya con respecto al año 2017, y conforme a lo establecido en la Orden de 26 de octubre de 1998, se revisen los criterios de asignación en atención al cambio de las respectivas circunstancias socio económicas de cada municipio y con el fin de evitar la desproporción existente entre aquéllos en que la relevancia e incidencia de la actividad agrícola sea similar y exista una oferta y demanda en el sector agrario también similar.

3º Remitir certificación del presente acuerdo a las citadas Administraciones a los efectos señalados.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

A continuación, antes de pasar el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente.

No formulándose ninguna, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. González León dirigiéndose al Sr. Carmona y reseñándole que trae la información que le pidió:

- Copia de los contratos y los eventos de la Feria de 2016;
- Copia de los contratos con Taurina de Buendía, S.L., de los años 2011 a 2016.
- Informes sobre la subvención de Cultura
- Informe sobre el servicio de agua.

En este momento el Sr. González entrega al Sr. Carmona, que recibe, la citada documentación, añadiendo el Sr. González que respecto a las horas extras, la información ya fue retirada por el Sr. Beteta.

Interviene la Sra. Alcaldesa que respecto al tema de las horas extras, se viene recogiendo en Decretos y se va a seguir haciendo así por la propia recomendación desde Servicios Económicos.

Otra petición que hizo el Grupo Psoe relativa a la comunicación sobre la salida del convenio con Medio Ambiente sobre la gestión del monte.

En este momento se hace entrega al Sr. Fajardo de la comunicación recibida desde la Delegación Territorial de Medio Ambiente relativa al acuerdo plenario sobre extinción del convenio de cooperación para la gestión del monte.

Interviene seguidamente la Sra. Noguerras que si al Grupo Psoe le faltara alguna aclaración de la información solicitada que se pidiera tal y como le han dicho a ella en Intervención.

Toma la palabra el Sr. González indicando que faltan algunas cosas de los que le pidió el Sr. Carmona y que en cuanto las tenga se las dará, que es lo demás mesas y sillas y lo de obras relativo a la eficiencia energética.

A continuación se producen breves u sucesivas intervenciones de la Sra. Alcaldesa, del Sr. Martínez Romero y de los Sres. Carmona y Beteta, con relación a la información solicitada sobre la subvención de eficiencia energética y que dicha información sea verbal o escrita, ante la disponibilidad de tiempo del Sr. Martínez.

Indica el Sr. Martínez que esta petición del Sr. Carmona la ve absurda pues él sabe que esto ya se vió en el pleno, y que estaba aprobada en la partida presupuestaria y sabe que se perdió porque no mandaron la documentación.

Contesta el Sr. Carmona que él es el portavoz de un grupo de gente que necesita saber este tema tanto o más que él. Él lo sabe, pero necesita tener ese papel para decirle a su gente que eso fue así y no hay más.

Prosigue en su intervención el Sr. Carmona refiriéndose a las manifestaciones del Sr. Martínez relativas a las razones para la creación del plan de empleo, del PFEA. Se creó para evitar la despoblación de las zonas rurales pero no porque la gente se fuese a las ciudades y crease delincuencia; la gente que se va de las zonas rurales es gente humilde y se va para tener un trabajo, y ese trabajo puede no tenerlo, pero no son ellos los que crean la delincuencia.

Contesta el Sr. Martínez que ésas eran palabras textuales de la Delegada del Partido Socialista.

Replica el Sr. Carmona que le da igual quien las dijera y si se lo hubiese oído a ella igual se lo habría dicho.

Se producen, seguidamente, breves y sucesivas intervenciones con relación a dicho asunto.

Toma la palabra a continuación el Sr. Fajardo indicando que la Ley de Transparencia entró en vigor a últimos de 2015 y ya preguntaron en otro pleno si se iba a implantar, y se les contestó que se estaba trabajando en ello y que se iba a poner.

Contesta la Sra. Alcaldesa que son días, pues la página se está modificando y son días lo que le queda y lo está haciendo la empresa que lleva el mantenimiento de la página web.

Interviene de nuevo el Sr. Fajardo señalando que desde hace ya varios meses están sin poner las banderas que deben estar en la fachada del Ayuntamiento. Esas banderas se quitaron por la reforma que se hizo en la fachada, pero se terminó hace tiempo y ruegan que se pongan las banderas pues es obligación que estén ahí.

Contesta el Sr. Martínez que eso se va a hacer en una segunda fase. No van en la fachada, sino en un pedestal que se va a colocar a un lado, junto con varias cosas que se quieren hacer, dentro de un proyecto que va por fases.

Pregunta a continuación el Sr. Fajardo si la urbanización de la plaza de toros está recepcionada y ya se pueden dar licencias para construir allí, o si se puede construir aunque no esté recepcionada aún.

Contesta el Sr. Martínez que dicha urbanización aún no está recepcionada porque le quedan cosas por terminar: farolas, zona de jardines, etc. Pero ha habido mucha gente que ha estado comprando ya y teníamos que habilitar para que pudieran construir, y se está

haciendo paralelamente conforme lo permite la Ley, y por eso sí se puede empezar a construir conforme permite la ley.

Replica el Sr. Fajardo que si la urbanización no está recepcionada no se podrá dar la licencia de primera ocupación.

Interviene la Sra. Alcaldesa señalando que lo que queda de la urbanización se está haciendo por parte de la empresa, y la persona que está construyendo está advertida de que si no se llega a tiempo va a estar un tiempo sin licencia de primera ocupación, que no la tendrá hasta la recepción de la obra.

Contesta el Sr. Fajardo que lo ha dicho porque hay personas que han hecho su caso y luego no tienen la licencia de primera ocupación porque aún no se recepciona. Por eso, pide que se trabaje en ello.

Se producen, seguidamente, breves intervenciones del Sr. Martínez y del Sr. Fajardo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la misma siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

V°B°
LA ALCALDESA,